

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00570
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	03/05/2022 11:39:29	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 060/2022

VISTO: La necesidad de actualizar las Jefaturas Administrativas, a cargo de Sres. Fiscales Letrados.

CONSIDERANDO: Que corresponde designar a los respectivos titulares para asumir las Jefaturas por el plazo de un año.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 literal G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en la Resolución N° 255/2016 de 12 de abril de 2016;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **DESIGNAR**, en carácter de Jefes Administrativos de áreas y/o tareas comunes relacionadas con las mesas de entrada, de informes, conserjerías, etc., en las Fiscalías que se indican, y por el plazo de un año, a los siguientes Fiscales Letrados:

- Fiscalía Civil, de Aduana y Hacienda de Montevideo, el Sr. Fiscal Letrado titular.
- Fiscalía Penal de Montevideo (Sistema no acusatorio), el Sr. Fiscal Letrado titular;
- Fiscalías Penales de Montevideo de Flagrancia y Turno de 1°, 7°, 13°, 15° y 16° turno, la Sra. Fiscal Letrada titular de 1° Turno;
- Fiscalías Penales de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8° y 9° turno, el Sr. Fiscal Letrado titular de 5° Turno;
- Fiscalías Penales de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10°, 11°, 12° y 14° turno, la Sra.

Fiscal Letrada titular de 10° Turno;

- Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, el Sr. Fiscal Letrado titular.
- Fiscalías Penales de Montevideo de Homicidios de 1°, 2° y 3° turno, el Sr. Fiscal Letrado titular de 1° Turno;
- Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 1°, 2° y 3° Turno, el Sr. Fiscal Letrado titular de 3° Turno;
- Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1°, 2°, 3° y 7° turno, la Sra. Fiscal Letrada titular de 1° turno;
- Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4°, 5°, 6°, y 8° turno, el Sr. Fiscal Letrado titular de 8° turno;
- Fiscalías Penales de Montevideo de Estupefacientes de 1°, 2° y 3° turno, el Sr. Fiscal Letrado titular de 3° Turno;
- Fiscalías de Adolescentes de Montevideo de 1° y 3° turno, el Sr. Fiscal Letrado titular de 3° turno;

2º) **ESTABLECER** que en los casos de vacancia del cargo del titular designado, la Jefatura Administrativa será desempeñada por el Fiscal subrogante.

3º) **NOTIFICAR** a las Fiscalías mencionadas en la presente resolución.

4º) **COMUNICAR** a Dirección General, a Fiscalía Adjunta de Corte y a los Departamentos de Gestión Humana y Sistemas de Tecnología e Información.

5º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6º) **HECHO**, archívese.

AMM/yr/md

Firmante:

Alejandra Mendez
